

DICTAMEN DE EVALUACIÓN A DETALLE DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE-LP-03-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64, 66 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 63, 64 Y 85 DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO.

Que con fecha 12 de mayo de 2022, quien suscribe procede al análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas para revisión detallada de la Licitación Pública que al rubro se indica, mismo que servirá de soporte al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, para la emisión del fallo adjudicatario correspondiente, en los siguientes términos:

A. SWISSLAB, S.A. DE C.V.

Su **Propuesta Técnica y Económica** para la Partida **ÚNICA**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 y 64 de su Reglamento; y en el Apartado 8 de las Bases de la presente Licitación.

B. DESSIRÉE FLORES VALLES.

Su **Propuesta Técnica** para la Partida **ÚNICA**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.

Por lo que se refiere a su **Propuesta Económica** para la Partida **ÚNICA**, se hace constar un error de cálculo, donde la licitante no realizó correctamente la multiplicación de precios unitarios por el número de desplazados.

Sin embargo y con base en el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 68 de su Reglamento, se procede a realizar la rectificación del costo total por desplazados, realizando la siguiente corrección, la cual **no implica modificación a los precios unitarios ofertados** por el licitante para quedar de la siguiente manera:

PROPUESTA DE DESSIRÉE FLORES VALLES		
TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS SIN IVA	COSTO TOTAL DESPLAZADOS CON IVA COTIZADO EN LA PROPUESTA	COSTO TOTAL DESPLAZADOS CON IVA CORREGIDO
\$20,447.03	\$4,242,698.63	\$7,832,674.39

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 y 64 de su Reglamento; la Nota del Punto 6.2 y el Apartado 8 de las Bases de la presente Licitación.

C. MARÍA MERCEDES MELÉNDEZ BALDERRAMA

Su Propuesta Técnica y Económica para la Partida **ÚNICA**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 y 64 de su Reglamento; y el Apartado 8 de las Bases de la presente Licitación:

De lo anterior se desprende el cuadro comparativo de las propuestas que cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, de conformidad con la tabla que se describe a continuación:

PROPUESTAS ACEPTADAS		
LICITANTE	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS SIN IVA	COSTO TOTAL DESPLAZADOS CON IVA
DESSIRÉE FLORES VALLES	\$20,447.03	\$7,832,674.39
MARÍA MERCEDES MELÉNDEZ BALDERRAMA	\$33,171.00	\$9'200,001.70
SWISSLAB S.A. DE C.V.	\$27,179.00	\$11'312,655.24

En virtud de lo anterior, y de aceptar la corrección realizada, se sugiere se realice la emisión del fallo adjudicatorio a favor de la licitante **DESSIRÉE FLORES VALLES** para la **PARTIDA ÚNICA**, ya que su propuesta cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que ofertan son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior en apego a los Apartados 8 Evaluación de Propuestas y 8.2 Criterios de Adjudicación de las Bases y con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 y 64 de su Reglamento:

LICITANTE GANADOR				
DESSIRÉE FLORES VALLES				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS SIN IVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.	\$20,447.03	\$2'148,000.00	\$5'370,000.00

De acuerdo con lo establecido en su Propuesta, Anexo Uno, Propuesta Técnica y los precios unitarios establecidos en el Anexo Dos, Propuesta Económica.

De igual forma, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos especializados en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, según nuestro leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia; asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan.

POR EL ÁREA REQUIRENTE:

COORDINADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS	SUBDIRECTOR MÉDICO
ERNESTO GRADO AHUIR	DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS

DICTAMEN DE EVALUACIÓN IMPE-LP-03-2022

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx